



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

04/04/2022 13:16 Cajero: jaestrad

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C
Terminal: B0010CJ0426K Operación: 309600733

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$56,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 558911
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 1023075492
Nombre consignante : FABIAN RICARDO ROGELIS R
Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Numero de proceso : 11001400306420170039500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 20312587
Demandante : CARLOS ARTURO GUEVARA HERNAN
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 52444789
Demandado : ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$56,000,000.00

Valor total pagado : \$56,000,000.00

Código de Operación : 260422110
Número del título : 400100006418422

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

189

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.875.492

APELLIDOS ROGELIS RODRIGUEZ

NOMBRES FABIAN RICARDO

FIRMA *Fabian Ricardo Rogelis*



Idamafidagone@gmail.com
Idara Gomez
expasa
3022086435

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1987

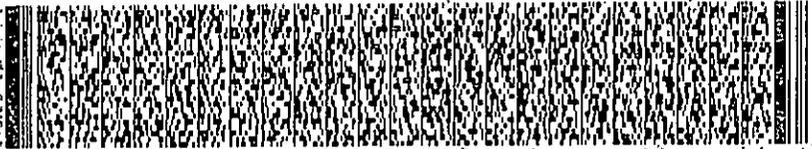
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ M
 ESTATURA G.S.-RH SEXO

29-DIC-2005 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
 ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500104-47 145834-M-1023875492-20060222 03264 06051A 02 204033771



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

04/04/2022 13:16 Cajero: jaestrad

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C
Terminal: B0010CJ0426K Operación: 309600733

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$56,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 558911

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1023875492

Nombre consignante : FABIAN RICARDO ROGELIS R

Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001400306420170039500

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 20312587

Demandante : CARLOS ARTURO GUEVARA HERNAN

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 52444789

Demandado : ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$56,000,000.00

Valor total pagado : \$56,000,000.00

Código de Operación : 260422110

Número del título : 400100008415422

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5048500 resto de

190

191

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.875.492**

ROGELIS RODRIGUEZ
AFELLIDOS

FABIAN RICARDO
NOMBRES.



Fabian Ricardo Rogelis
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1987**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

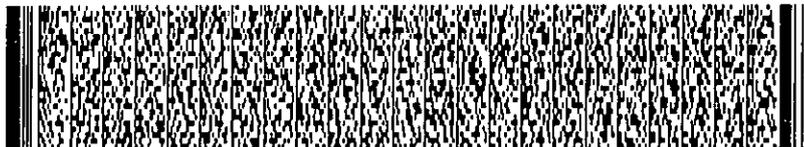
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-DIC-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rendifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ



SEÑOR

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

ORIGEN SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE : CARLOS ARTURO GUEVARA

DEMANDADO: ELVIA JOHANNA PALACIOS

PROCESO: 2017 -395

ASUNTO: POSTURA DILIGENCIA DE REMATE

FABIAN RICARDO ROGELIS , mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.023.875.492 expedida en Bogotá , postor dentro de la presente referencia, a través del presente escrito y dentro de oportunidad otorgada del Estatuto Ritual Civil, procedo a realizar postura del inmueble en remate por la suma de:

\$105.000.000 Ciento cinco millones de pesos

Del señor juez

Cordialmente

Fabian Ricardo Rogelis
FABIAN RICARDO ROGELIS



C.C 1.023.875.492 de Bogotá



191A

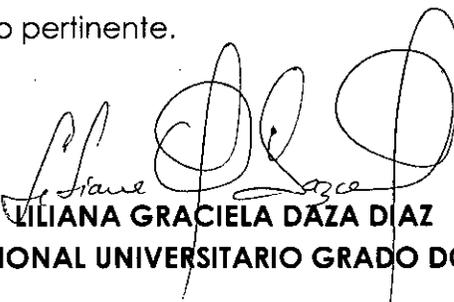
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-064-2017-00395-00 de CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ contra ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO

En Bogotá D.C., a los cinco (05) día del mes de abril dos mil veintidós (2022), se procede a dar apertura al sobre No. 1 radicado el día 05 de abril de 2022 a las 2:11 p.m. con el fin de informar al titular del despacho el contenido del mismo; lo anterior da lugar a la diligencia de remate programada en fecha de auto de 10 de marzo de 2022.

| No. | Nombre: | Ced. | Título No.: | Valor: |
|-----|---|---------------|--------------------------------|---------------|
| 1 | Fabian Ricardo Rogelis Rodríguez | 1.023.875.492 | Operación 309600733 N° | \$ 56.000.000 |

Ingresa al despacho para lo pertinente.


LILIANA GRACIELA DÁZA DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



195

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013**

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03-064-2017-00395-00 de CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ contra ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO

En Bogotá D.C., a los cinco (05) día del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho y media de la mañana (08:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargados, secuestrados y avaluados, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones, ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.


LILIANA GRACIECA DAZA DIAZ
Profesional Universitaria Grada 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

19/6

RV: SOLICITUD FIJAR FECHA REMATE. RAD. 2017-0395

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Lun 04/04/2022 16:03

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



SOLICITUD FIJAR FECHA RE...
120 KB



De: blanca lilia rodriguez rodriguez <lilijuridico@hotmail.com>

Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 15:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FIJAR FECHA REMATE. RAD. 2017-0395

Buenos días.

De manera respetuosa, me permito manifestar al Despacho, que adjunto memorial, solicitud fijar fecha remate.

Proceso Nº 11001400306520170039500 (11cme)

Demandante: Carlos Guevara

Demandado: Elvia Johana Palacios

Agradezco la atención y colaboración prestadas.

Blanca Lilia Rodriguez
Apoderada demandante
Cel: 3104763065

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Responder | Reenviar

F2
44278 APR 22 PM 4:38
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
3396-2022 (11)
Angelita



BLANCA LILIA RODRIGUEZ R.
ABOGADA

AV.19 No.4-74 oficina 1204 -Tel.2 844713 cel.310.476 30 65 Bta-
Email: lilijuridico@hotmail.com



Señor

**JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.**

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2017-0395

ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ

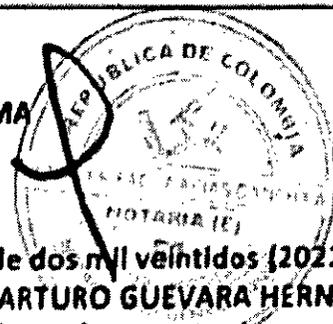
DEMANDADO: ELVIA JOHANA PALACIO

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Abogada en ejercicio, identificada civilmente como aparezco con mi firma, obrando en condición de apoderada judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto solicito al señor Juez, que como quier que no se allegó en debida oportunidad el Certificado de Libertad del inmueble, se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Cordialmente

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C.No 51.799.598 DE BOGOTA
T.P. 86355 DEL C.S DE LA J.

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (1) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: **CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79575548, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.


Firma autógrafa -----
Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C.



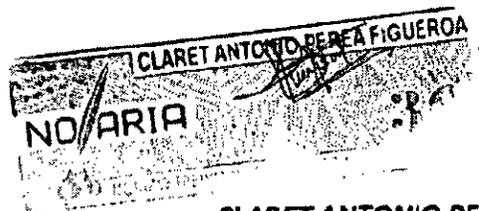
x7md50nk7wle
01/04/2022 - 15:46:09



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la Información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO signado por el compareciente.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

Notario Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: x7md50nk7wle



47

PALACIOS OVIEDO ante el Juzgado 11 Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá ante quien este conociendo el respectivo proceso que se formalizó con la suscripción del memorial respectivo ante el juzgado ya mencionado. QUINTA RESPONSABILIDAD: Las partes acuerdan exonerar a LA CEDENTE de cualquier obligación de garantizar el pago de la obligación, siendo única y exclusiva responsabilidad de EL CESIONARIO hacer cumplir el pago de la totalidad de la misma. Las partes convienen que LA CEDENTE no garantiza la exigibilidad de las obligaciones, ni la eventual solvencia de su parte. EL CESIONARIO declara conocer dicha situación y no tener nada que reclamar sobre este particular a LA CEDENTE por lo que renuncia expresamente a cualquier acción al respecto y dan por vencidos los plazos para interponer cualquiera de ellas. LA CEDENTE manifiesta no ser responsable por la calidad y eficacia de las garantías cedidas en virtud del presente acuerdo y EL CESIONARIO mediante la suscripción del mismo acepta tal declaración, por el carácter incierto del proceso objeto de la cesión se entiende que LA CEDENTE no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso que cursa en el Juzgado 11 Civil Municipal de ejecución de sentencias así como de las medidas cautelares practicadas dentro del mismo las cuales declara conocer el CESIONARIO. SEXTA- ORIGEN DE FONDOS: EL CESIONARIO declara que el origen de los fondos mediante los cuales pagara el precio pactado en el presente acuerdo corresponden al producto de actividades lícitas.

El presente contrato se suscribe en la ciudad de Bogotá a los 1 días del mes de abril de 2022 en dos ejemplares del mismo tenor.

LA CEDENTE



CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ

CC N 79.575.548 de Bogotá

EL CESIONARIO



CARLOS FEDERICO LOMBANA PAREDES,

CC N 1.000.973.179 de Bogotá

representante legal de la empresa WALLS SAS identificada con el NIT 901457481-1

119



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9738159

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cuatro (4) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cincuenta Y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CARLOS FEDERICO LOMBANA PAREDES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1000973179 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



pkz9q3k08vlq
04/04/2022 - 12:02:05

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JENNIFER PAOLA ARIAS CANCHILA

Notario Cincuenta Y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: pkz9q3k08vlq

200

RV: CESION DERECHOS DE CRÉDITO. RAD. 2017-0395

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Lun 04/04/2022 16:02

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



SOLICITUD, RECONOCER CE...

811 KB

De: blanca lilia rodriguez rodriguez <lilijuridico@hotmail.com>

Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 15:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CESION DERECHOS DE CRÉDITO. RAD. 2017-0395

Buenas tardes,

De manera respetuosa, manifiesto al Despacho que adjunto memorial, cesión derechos de crédito.

Proceso N° 11001400306420170039500 (11cme)

Demandante: Carlos Guevara

Demandado: Elvia Johana Palacios

Agradezco la atención y colaboración prestadas.

Blanca Lilia Rodriguez

Apoderada demandante

Cel: 3104763065

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Responder

Reenviar

44270 4APR'22 PM 4:38
OF. EJ. CIU. MUN. REMATES

3397-2022-11



BLANCA LILIA RODRIGUEZ R.
ABOGADA

AV.19 No.4-74 oficina 1204 -Tel.2 844713 cel.310.476 30 65 Bta-
Email: lilijuridico@hotmail.com



Señor

**JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.**

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2017-0395

ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ

DEMANDADO: ELVIA JOHANA PALACIO

ASUNTO: CESION DERECHOS DE CRÉDITO

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Abogada en ejercicio, identificada civilmente como aparezco con mi firma, obrando en condición de apoderada judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto manifiesto al señor Juez, que adjunto CONTRATO DE CESION DERECHOS DE CRÉDITO, celebrada entre mi mandante señor CARLOS ARTURO GUEVARA y a favor de INVERSIONES WALLS S.A.S., a fin de que se le reconozca como cesionario dentro del presente proceso.

Cordialmente

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C.No 51.799.598 DE BOGOTA
T.P. 86355 DEL C.S DE LA J.

CESION DE DERECHOS DE CREDITO DE CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ A FAVOR DE INVERSIONES WALLS SAS

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

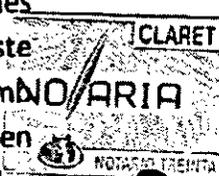
Radicado: 064-2017-00395

Proceso ejecutivo hipotecario de CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ contra ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO



CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 79.575.548 de Bogotá quien en adelante y para efectos del presente documento se denominara la CEDENTE por una parte y por la otra CARLOS FEDERICO LOMBANA PAREDES, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.000.973.179 de Bogotá representante legal de la empresa WALLS SAS identificada con el NIT 901457481-1, en adelante y para efectos del presente contrato se denominara el CESIONARIO, hemos celebrado el presente contrato de cesión de derechos de crédito contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA- OBJETO. Por el presente contrato LA CEDENTE vende en forma definitiva a favor del CESIONARIO y este a su vez, compra a aquel, en los términos y condiciones que se detallan en el presente acuerdo, los derechos derivados del crédito hipotecario que se ejecuta en el Juzgado 11 Civil de ejecución de sentencias de Bogotá en el proceso 0642017-00395 origen Juzgado 64 Civil Municipal de Bogota, quedando el CESIONARIO en la facultad de exigir el pago íntegro de las mismas al deudor, demandados o a sus codeudores; por su parte, el CESIONARIO como contra prestación por sus obligaciones objeto de la venta, se compromete a pagar a LA CEDENTE el precio pactado y condiciones que se detallan en el presente acuerdo. La venta de las obligaciones objeto de este acuerdo da lugar a que el CESIONARIO se subroge en todos los derechos que como acreedor de contra ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO le correspondían al CEDENTE, en su condición de acreedor de aquella y conlleva al traspasó al CESIONARIO de todos los derechos, acciones privilegios y accesorios de las obligaciones de pudieran corresponderle a LA CEDENTE. **SEGUNDA- OBLIGACIONES OBJETO DE LA CESION:** La CEDENTE aprueba la oferta realizada por el CESIONARIO, para la compra de los derechos de crédito de la obligación citada en la referencia bajo el presente acuerdo. **TERCERO- PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se perfecciona una vez el cedente recibe del CESIONARIO el pago del precio total pactado, momento en el cual la CEDENTE se obliga a suscribir con nota de presentación personal el memorial con Cesión de derechos de crédito dirigido al Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias del respectivo proceso. **CUARTA- CESION DE GARANTIAS:** La CEDENTE transfiere igualmente a favor del CESIONARIO las garantías personales de que fuera beneficiario y que hagan parte del proceso ejecutivo hipotecario que se adelanta en contra del señor contra ELVIA JOHANNA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ESPACHO

- (2) mem.u
- 1. A.L. Paredes
- 2. A.L. No. Paredes

Al despacho del Señor J. J. J. J. J.
Observaciones
El (la) Secretario(a)

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 064-2017-00395
Demandante: CARLOS ARTURO GUEVARA SANDOVAL
MONSALVE
Demandado: ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Teniendo en cuenta el informe realizado por la profesional universitaria grado 12 perteneciente al a Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias¹, y como quiera que el postor RAFAEL OSPINA RIAÑO efectuó consignación por transacción: RECEPCIÓN PAGO DJ PIN INDIVIN –Secuencia PIN No. 558911 -Operación No. 309600733 por el valor de \$56'000.000,00 M/cte.², a fin de participar en la diligencia de remate sobre el bien de propiedad del demandado identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-40040024**, teniendo en cuenta lo contemplado en el inciso 3° del artículo 452 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la devolución del valor consignado por el señor **FABIAN RICARDO ROGELIS RODRIGUEZ** como interesado en la licitación descrita con antelación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ELABORAR por la Oficina de Ejecución Civil Municipal –Área Títulos las órdenes de pago ante el Banco Agrario de Colombia, proceda de conformidad.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO

JUEZ

(Decisión 1/2)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 20 DE ABRIL DE 2022

Por anotación en estado N° 057 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

¹ Ver folio 194

² Militante a folios 188 y 190



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 064-2017-00395
Demandante: CARLOS ARTURO GUEVARA SANDOVAL
MONSALVE
Demandado: ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Seria del caso, aceptar la cesión de crédito que hiciera el extremo actor CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ a favor de la sociedad WALLS S.A.S. a través del representante legal³, sino fuera porque, junto con el contrato de cesión no se aporta certificado de existencia y representación legal de la entidad cesionaria con el fin de verificar lo pertinente, razón por la cual, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR tanto al cedente demandante como la empresa cesionaria WALLS S.A.S., para que aporten certificado de existencia y representación legal de la respectiva sociedad expedida por la autoridad competente, con vigente menor a un (1) mes, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: APORTADA el documento idóneo echado de menos por el despacho, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ
(Decisión 2/2)

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., 20 DE ABRIL DE 2022

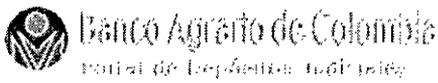
Por anotación en estado N° 057 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

Firmado Por:

³ Cesión de crédito militante a folios 198 a 201

254



Cerrar Sesión

USUARIO: **TMONTAÑO** ROL: **CSJ APOYO** CUENTA JUDICIAL: **110012041800** DEPENDENCIA: **110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA** REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA** ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO** REGIONAL: **BOGOTA** FECHA ACTUAL: **26/04/2022 9:15:08 AM** ÚLTIMO INGRESO: **26/04/2022 08:12:25 AM** CAMBIO CLAVE: **07/04/2022 08:24:11** DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO ▼

Digite el número de proceso
20170039500

110014003064

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

| | Número Título | Documento | Nombres | Apellidos | Estado del Título | Fecha Emisión | Fecha Pago | Valor |
|-----------------------------|-----------------|-----------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|------------|------------------|
| VER DETALLE | 400100008418422 | 20312587 | CARLOS ARTURO | GUEVARA HERNANDEZ | IMPRESO ENTREGADO | 04/04/2022 | NO APLICA | \$ 56.000.000,00 |

Total Valor \$ 56.000.000,00

Imprimir

Detalle del Título

| | |
|--|-------------------------|
| NÚMERO TÍTULO | 400100008418422 |
| NÚMERO PROCESO | 11001400306420170039500 |
| FECHA ELABORACIÓN | 04/04/2022 |
| FECHA PAGO | NO APLICA |
| CUENTA JUDICIAL | 110012041800 |
| CONCEPTO | DEPÓSITOS JUDICIALES |
| VALOR | \$ 56.000.000,00 |
| ESTADO DEL TÍTULO | IMPRESO ENTREGADO |
| OFICINA PAGADORA | SIN INFORMACIÓN |
| NÚMERO TÍTULO ANTERIOR | SIN INFORMACIÓN |
| CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR | SIN INFORMACIÓN |
| NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR | SIN INFORMACIÓN |

| | |
|--|----------------------|
| NÚMERO NUEVO TÍTULO | SIN INFORMACIÓN |
| CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO | SIN INFORMACIÓN |
| NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO | SIN INFORMACIÓN |
| FECHA AUTORIZACIÓN | SIN INFORMACIÓN |
| TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE | CEDULA DE CIUDADANIA |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE | 20312587 |
| NOMBRES DEMANDANTE | CARLOS ARTURO |
| APELLIDOS DEMANDANTE | GUEVARA HERNANDEZ |
| TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO | CEDULA DE CIUDADANIA |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO | 52444789 |
| NOMBRES DEMANDADO | ELVIA JOHANNA |
| APELLIDOS DEMANDADO | PALACIOS OVIEDO |
| TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO | SIN INFORMACIÓN |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO | SIN INFORMACIÓN |
| NOMBRES BENEFICIARIO | SIN INFORMACIÓN |
| APELLIDOS BENEFICIARIO | SIN INFORMACIÓN |
| NO. OFICIO | SIN INFORMACIÓN |
| TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE | CEDULA DE CIUDADANIA |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE | 1023875492 |
| NOMBRES CONSIGNANTE | FABIAN RICARDO |
| APELLIDOS CONSIGNANTE | ROGELIS RODRIGUEZ |

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-064-2017-00395-00

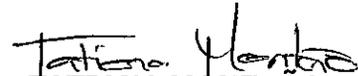
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ
DEMANDADO: ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO

**INFORME DE TÍTULOS
ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) (fol.202 C.1), se informa al despacho que una vez revisados los documentos allegados por el señor **FABIAN RICARDO ROGELIS RODRIGUEZ** por postura de remate dentro de los mismos no se encuentra la certificación bancaria. Téngase en cuenta que mediante la **circular pcsjc-20-17**, los dineros constituidos como depósito por valor superior a 15 SMLV deberán ser pagados con abono a cuenta.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución

Atentamente,


TATIANA MONTAÑO

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

206



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 064-2017-00395
Demandante: CARLOS ARTURO GUEVARA HERNÁNDEZ.
Demandado: ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención al informe de títulos que rindió la Oficina de Ejecución Civil Municipal Área – Títulos de 25 de ABRIL de 2022 (fl. 205), donde manifiesta que, “(...) mediante la circular pcsjc-20-17, los dineros constituidos como depósito por valor superior a 15 SMLV deberán ser pagados con abono a cuenta (...)”, se dispone:

Se requiere al señor **FABIÁN RICARDO ROGELIS RODRÍGUEZ**, para que, allegue con destino a este juzgado la respectiva certificación bancaria donde se vislumbre con claridad, el **número de cuenta** donde le deberá ser consignada la devolución de los dineros.

Por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, dese cumplimiento al artículo 11 del de decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 04 DE MAYO DE 2022
Por anotación en estado N°. 067 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

MEMORIAL DANDO CUMPLIMIENTO AUTO. RAD. 2017-0395

blánca lilia rodriguez rodriguez <lilijuridico@hotmail.com>

Jue 28/04/2022 15:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

207

Buenas tardes,

De manera respetuosa, manifiesto al Despacho que adjunto memorial, dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Proceso N° 11001400306420170039500 (11cme)

Demandante: Carlos Guevara

Demandado: Elvia Johana Palacios

Agradezco la atención y colaboración prestadas.

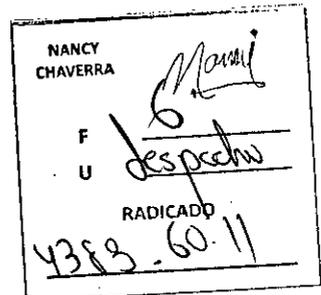
Blanca Lilia Rodriguez
Apoderada demandante
Cel: 3104763065

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

74651 3-MAY-'22 8:48

74651 3-MAY-'22 8:48



146

208



BLANCA LILIA RODRIGUEZ R.
ABOGADA

*AV.19 No.4-74 oficina 1204 -Tel.2 844713 cel.310.476 30 65 Bta-
Email: lilijuridico@hotmail.com*



Señor
**JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.**

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2017-0395
ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ
DEMANDADO: ELVIA JOHANA PALACIO

ASUNTO: Requerimiento Juzgado

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Abogada en ejercicio, identificada civilmente como aparezco con mi firma, obrando en condición de apoderada judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto manifiesto al señor Juez, que dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, adjunto al presente certificado de Cámara de Comercio de la sociedad WALL S.A.S, debidamente actualizado.

Sírvase señor Juez, ordenar agregar el anterior documento al proceso.

Cordialmente

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C.No 51.799.598 DE BOGOTA
T.P. 86355 DEL C.S DE LA J.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17

Recibo No. AA22622184

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES WALLS SAS
Nit: 901.457.481-1 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03339716
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario INVERSIONES WALLS SAS realizó la renovación en la fecha: 31 de marzo de 2022.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 3.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 6 Sur # 5 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: wallsinversiones8@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3042655811
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17

Recibo No. AA22622184

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Cl 6 Sur # 5 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: wallsinversiones8@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3042655811
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 1 del 8 de febrero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021, con el No. 02663992 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES WALLS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendado, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, otras actividades de servicio de apoyo a las empresas, podrá realizar cualquier actividad comercial o civil de forma lícita dentro y fuera del país.

CAPITAL

2021



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17
Recibo No. AA22622184
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante legal, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la asamblea general, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17

Recibo No. AA22622184

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. 1 del 8 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 02663992 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal | Lombana Paredes Carlos Fegerico | C.C. No. 000001000973179 |
| Suplente Del Representante Legal | Alvarez Paredes Alejandro | C.C. No. 000001023974041 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

20



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17

Recibo No. AA22622184

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de febrero de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

21



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17

Recibo No. AA22622184

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22622184B538C

1 DE ABRIL DE 2022 HORA 13:56:17

AA22622184

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES WALLS SAS
N.I.T. : 901.457.481-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 03339716 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 6 SUR # 5 20
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : WALLSINVERSIONES8@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 6 SUR # 5 20
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: WALLSINVERSIONES8@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$10,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

20

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005; LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS: EL EMPRESARIO INVERSIONES WALLS SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 31 DE MARZO DE 2022.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 10,000,000. EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 3.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6810

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22622184B538C

1 DE ABRIL DE 2022 HORA 13:56:17

AA22622184

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

29 / 07 / 23

Señores
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

**Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE CARLOS ARTURO
GUEVARA HERNANDEZ contra ELVIA JOHANNA PALACIOS**

Radicado: 2017-00395

Juzgado Origen: 64 Civil Municipal de Bogotá

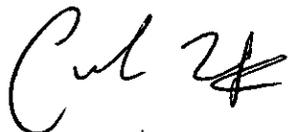
CARLOS FEDERICO LOMBANA PAREDEZ, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 1.000.973.179 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES WALLS SAS. Cesionaria de derechos en el presente proceso, me permito allegar a su Despacho

certificado de cámara y comercio

certificado de existencia y representación legal.

Lo anterior para los fines pertinentes

Atentamente,



CARLOS FEDERICO LOMBANA PAREDEZ

CC N 1.000.973.179 de Bogotá

Aleja l.
2023 26-APR-22 16:19
F-10
F. Palacios
OF. EJEC. CIVIL N. PAL
410P-53-011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17

Recibo No. AA22622184

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES WALLS SAS
Nit: 901.457.481-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03339716
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario INVERSIONES WALLS SAS realizó la renovación en la fecha: 31 de marzo de 2022.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 3.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 6 Sur # 5 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: wallsinversiones8@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3042655811
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17

Recibo No. AA22622184

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Cl 6 Sur # 5 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: wallsinversiones8@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3042655811
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 1 del 8 de febrero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021, con el No. 02663992 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES WALLS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendado, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, otras actividades de servicio de apoyo a las empresas, podrá realizar cualquier actividad comercial o civil de forma lícita dentro y fuera del país.

CAPITAL

216

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17
Recibo No. AA22622184
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante legal, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la asamblea general, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8)

28

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17

Recibo No. AA22622184

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. 1 del 8 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 02663992 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal | Lombana Paredes Carlos Fegerico | C.C. No. 000001000973179 |
| Suplente Del Representante Legal | Alvarez Paredes Alejandro | C.C. No. 000001023974041 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

218

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17
Recibo No. AA22622184
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de febrero de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

219

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 13:56:17

Recibo No. AA22622184

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22622184EE61F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



210

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22622184B538C

1 DE ABRIL DE 2022 HORA 13:56:17

AA22622184

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES WALLS SAS
 N.I.T. : 901.457.481-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 03339716 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 6 SUR # 5 20
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : WALLSINVERSIONES8@GMAIL.COM
 DIRECCION COMERCIAL : CL 6 SUR # 5 20
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL COMERCIAL: WALLSINVERSIONES8@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$10,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

223

Ingreso de Orden de Pago con Formato DJ04 - Beneficiario

Validación de Beneficiario

* Tipo de identificación del beneficiario:

CEDULA

* Número de identificación del beneficiario:

1023875492

Validar

Datos del Beneficiario

Tipo de identificación:

CEDULA

Número de identificación:

1023875492

Apellidos:

ROGELIS RODRIGUEZ

Nombres:

FABIAN RICARDO

¿Desea realizar el pago con abono a cuenta al beneficiario?

SI NO

Datos para Pago con Abono a Cuenta

Tipo Entidad:

Banco Agrario

Otra Entidad Financiera

Entidad Financiera:

BANCOLOMBIA

Tipo Cuenta:

AHORROS

Número de Cuenta Bancaria:

1037583217291

Correo del Beneficiario:

JOHANAPATRICIAGOMEZ@GMAIL.COM

Descripción:

PAGO DE DEPÓSITO JUDICIAL

Pre notificación:

SI NO

La cuenta debe ser pre notificada, puesto que no tiene registro en el sistema o la vigencia de pre notificación ya expiró.

Confirmación

Valor de los Depósitos: \$ 56.000.000,00

Valor de la comisión: \$ 0,00

IVA: \$ 0,00

Total: \$ 56.000.000,00

¿Está seguro de realizar la transacción?

Cancelar

Enviar orden de pago

224



Cerrar Sesión

USUARIO: SPEREZAL APOYO ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 10/05/2022 3:20:27 PM ÚLTIMO INGRESO: 10/05/2022 02:15:08 PM CAMBIO CLAVE: 21/04/2022 08:16:31 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO ▼

Digite el número de proceso

110014003064

20170039500

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada?

SI No

Elija el estado

SELECCIONE.. ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

| | Número Título | Documento | Nombres | Apellidos | Estado del Título | Fecha Emisión | Fecha Pago | Valor |
|-------------|-----------------|-----------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|------------|------------------|
| VER DETALLE | 400100008418422 | 20312587 | CARLOS ARTURO | GUEVARA HERNANDEZ | IMPRESO ENTREGADO | 04/04/2022 | NO APLICA | \$ 56.000.000,00 |

Total Valor \$ 56.000.000,00

Imprimir

Detalle del Título

| | |
|--|-------------------------|
| NÚMERO TÍTULO | 400100008418422 |
| NÚMERO PROCESO | 11001400306420170039500 |
| FECHA ELABORACIÓN | 04/04/2022 |
| FECHA PAGO | NO APLICA |
| CUENTA JUDICIAL | 110012041800 |
| CONCEPTO | DEPÓSITOS JUDICIALES |
| VALOR | \$ 56.000.000,00 |
| ESTADO DEL TÍTULO | IMPRESO ENTREGADO |
| OFICINA PAGADORA | SIN INFORMACIÓN |
| NÚMERO TÍTULO ANTERIOR | SIN INFORMACIÓN |
| CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR | SIN INFORMACIÓN |
| NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR | SIN INFORMACIÓN |

| | |
|--|----------------------|
| NÚMERO NUEVO TÍTULO | SIN INFORMACIÓN |
| CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO | SIN INFORMACIÓN |
| NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO | SIN INFORMACIÓN |
| FECHA AUTORIZACIÓN | SIN INFORMACIÓN |
| TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE | CEDULA DE CIUDADANIA |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE | 20312587 |
| NOMBRES DEMANDANTE | CARLOS ARTURO |
| APELLIDOS DEMANDANTE | GUEVARA HERNANDEZ |
| TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO | CEDULA DE CIUDADANIA |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO | 52444789 |
| NOMBRES DEMANDADO | ELVIA JOHANNA |
| APELLIDOS DEMANDADO | PALACIOS OVIEDO |
| TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO | SIN INFORMACIÓN |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO | SIN INFORMACIÓN |
| NOMBRES BENEFICIARIO | SIN INFORMACIÓN |
| APELLIDOS BENEFICIARIO | SIN INFORMACIÓN |
| NO. OFICIO | SIN INFORMACIÓN |
| TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE | CEDULA DE CIUDADANIA |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE | 1023875492 |
| NOMBRES CONSIGNANTE | FABIAN RICARDO |
| APELLIDOS CONSIGNANTE | ROGELIS RODRIGUEZ |

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

225

REFERENCIA: 110014003 064 2017 00395 00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ C.C. 79575548
DEMANDADO: ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO C.C. 52444789

**INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al auto de fecha de diecinueve (19) de abril de dos mil veintidos (2022), y se ordena la devolución del valor consignado por el señor FABIAN RICARDO ROGELIS RODRIGUEZ, a continuación se procede a ELABORAR Y ENTREGAR los títulos judiciales que se encuentren consignados así:

| Nº OFICIO | Nº TITULO | BENEFICIARIO | CEDULA | VALOR |
|------------|-----------------|-------------------------------------|---------------|---------------|
| 2022005655 | 400100008418422 | FABIAN RICARDO ROGELIS RODRIGUEZ | 1.023.875.492 | 56.000.000,00 |

| No. del Depósito | No. de Proceso | Fecha de Emisión | Valor | Tipo de Identificación Beneficiario | No. de Identificación Beneficiario | Nombres y Apellidos Beneficiario | Tipo de Transacción | Número de oficio |
|------------------|-----------------------|------------------|---------------|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------|
| 400100008418422 | 109140035642017013509 | 04/04/2022 | 56.000.000,00 | CEDULA DE CIUDADANA | 023879492 | FABIAN RICARDO ROGELIS RODRIGUEZ | PAGO CON ABOÑO A CUENTA | 2022005655 |

Atentamente,

SHARON C. PEREZ
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO

XIOMARA HIGUERA NIÑO
PROFESIONAL
UNIVERSITARIO

MONICA ARCE HERNANDEZ
COORDINADORA

226

| | | | |
|--|---|--|--|
|  Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia | RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO | COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES | |
| | Despacho: <u>DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA</u> | (DJ04) | |
| | Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) <u>110014303000</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ (BOGOTÁ)</u> | | |

Fecha: 13/05/2022 Oficio No.: 2022005655 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400306420170039500

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: PALACIOS OVIEDO ELVIA JOHANNA CEDULA 52444789
 Demandante: GUEVARA HERNANDEZ CARLOS ARTURO CEDULA 20312587

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 19/04/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 1023875492 FABIAN RICARDO ROGELIS RODRIGUEZ

| Concepto del Depósito | | |
|--|-----------------|------------------------|
| Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria | | |
| Fecha Depósito | Número Depósito | Valor |
| 04/04/2022 | 40010008418422 | \$56,000,000.00 |
| TOTAL VALORES DEPOSITOS | | \$56,000,000.00 |

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

| | | | |
|---|--|--|--|
| INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO <small>Nombres y Apellidos</small> | | | |
| CEDULA 1052378924 <small>Número de Identificación</small> | | | |
| Espacio para confirmación CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA <small>Firma</small> | | | |

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

| | | | |
|---|--|--|--|
| MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ <small>Nombres y Apellidos</small> | | | |
| CEDULA 1101682803 <small>Número de Identificación</small> | | | |
| Espacio para confirmación CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA <small>Firma</small> | | | |

Recibido por:

| | | | |
|----------------------|-----------------------|---|----------------------|
| | | | 13/05/2022 |
| <small>Firma</small> | <small>Nombre</small> | <small>Número de Identificación</small> | <small>Fecha</small> |

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

227

Comprobante de Pago de Depósitos Judiciales con Abono a Cuenta

Tipo Transacción: CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES CON ABONO A CUENTA
Número de Transacción: 370004039
Depósitos Cancelados: 400100008418422,
Nombre del Beneficiario: FABIAN RICARDO ROGELIS RODRIGUEZ
Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA
Número de Cuenta: *****1729
Valor Total Depósitos: \$ 56.000.000,00
Menos Comisión: \$ 0,00
Menos IVA: \$ 0,00
Valor a Abonar: \$ 56.000.000,00
Estado: PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN

FIRMA DE APROBACIÓN:

HUELLA:

Señor usuario esta transacción está sujeta de verificación y será confirmada por su entidad financiera, por favor verificar en el transcurso del día la transferencia de su pago. Si es rechazada, se le notificará al correo registrado

Certificado Bancario

64-2017-395
(11) 26/01/2022
Constancia
titulos
SABIN
dante
Resp.
10/05/2022

2191

Viernes, 6 de mayo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FABIAN RICARDO ROGELIS RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1023875492, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

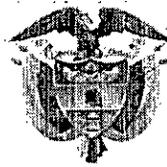
| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS | 03758321729 | 2010/04/20 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Constancia Secretarial: Certificación allegada directamente por el despacho al área.
Xiancraftigera.
10 de mayo de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 064-2017-00395
Demandante: CARLOS ARTURO GUEVARA HERNÁNDEZ.
Demandado: ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la actora (fls. 201 y 207 a 222), se acepta la *cesión* celebrada entre el señor **CARLOS ARTURO GUEVARA HERNÁNDEZ** en su calidad de acreedor y ejecutante, a favor de **WALLS S.A.S.**

En consecuencia, se tiene como demandante a éste último.

Como quiera que en el escrito de cesión no se ratificara el poder, conferido al anterior apoderado, se requiere al cesionario para que confiera poder a un profesional del derecho.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 20 DE MAYO DE 2022

Por anotación en estado N°. 079 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

RV: allego poder 2017-00395 - 64

201

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/05/2022 15:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: Fredy Gomez <fredylegal73@gmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 2:56 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: allego poder 2017-00395

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

79959 31-MAY-22 0:28

79959 31-MAY-22 12:28

| | |
|--------------------|--------------|
| NANCY CHAVERRA | |
| F | <u>3</u> |
| U | <u>Letra</u> |
| RADICADO | |
| <u>564. 186-11</u> | |

3PA

232



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.S.D.

Radicado: 064-2017-00395

Proceso ejecutivo hipotecario de CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ contra ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO

Juzgado Origen 64 Civil Municipal

ASUNTO OTORGO PODER

CARLOS FEDERICO LOMBANA PAREDES, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.000.973.179 de Bogotá representante legal de la empresa INVERSIONES WALLS SAS identificada con el NIT 901457481-1, en calidad de cesionario, me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente al Doctor FREDY GOMEZ LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 15.511.715 de Copacabana Antioquia y TP 195929 del CSJ para que me represente jurídicamente en el proceso de la referencia.

Mi apoderad queda facultado para conciliar, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir y en general todas las facultades del artículo 77 del CGP, igualmente para hacer postura en remate y solicitar adjudicación del inmueble por cuenta del credito, a mi nombre

Sírvase reconocer personería jurídica al Doctor FREDY GOMEZ LOPEZ en los términos de este poder.

Atentamente

CARLOS FEDERICO LOMBANA PAREDES

CC N 1.000.973.179 de Bogotá

Acepto

FREDY GOMEZ LOPEZ

CC 15.511.715 de Copacabana Antioquia

TP 195929 del CSJ

Correo fredylegal73@gmail.com

Teléfono 3024029696

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y
CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069
de 2013



10712827

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Circuito de Bogotá D.C., compareció CARLOS FELIPE LOMBANA PAREDES, identificado con Cédula de ciudadanía / NUIP 1800973179 y declara que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Firma autógrafa

0vmd483qe10

25/05/2022 17:29:18

Conforme al Artículo 19 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LIZ MARY CARDENAS VELANDIA
Notario Cuarenta y Cuatro (44) del Circuito de
Bogotá D.C.



Señores

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.S.D.

Radicado: 064-2017-00395

Proceso ejecutivo hipotecario de CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ contra ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO

Juzgado Origen 64 Civil Municipal

ASUNTO ALLEGO PODER Y SOLICITO FECHA DE REMATE

FREDY GOMEZ LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 15.511.715 de Copacabana Antioquia y TP 195929 del CSJ, respetuosamente me permito allegar a su Despacho poder otorgado por la parte cesionaria, para que se me reconozca personería para actuar.

Solicito se fije fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate.

Atentamente



FREDY GOMEZ LOPEZ

CC 15.511.715 de Copacabana Antioquia

TP 195929 del CSJ

Correo fredylegal73@gmail.com

Teléfono 3024029696

234



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 064-2017-00395
Demandante: CARLOS ARTURO GUEVARA HERNÁNDEZ.
Demandado: ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 231 a 233), con sustento en el art. 75 del C.G. del P, se reconoce personería para actuar al profesional del derecho, **FREDY GÓMEZ LÓPEZ** como apoderado de la *parte demandante*, en los términos del *poder* conferido (fl. 232).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 08 DE JUNIO DE 2022
Por anotación en estado N°. 091 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83a9aa8487dd1e2ab92faaec441c76a808cc2b6202d4838718edf140ba22efaf
Documento generado en 07/06/2022 10:53:03 AM

RV: SOLICITO FECHA DE REMATE 2017-00395

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/06/2022 13:39

Para:

064-2017-395

- Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

01 archivos adjuntos (13 KB)

SOLICITUD REMATE FREDY.docx;

Buen día:

6316-28-011

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

82152 5-JUL-'22 7:50

Sin otro particular.

82152 5-JUL-'22 7:50

Cordialmente,

2 folios
1etra



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: Fredy Gomez <fredylegal73@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de junio de 2022 12:18 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITO FECHA DE REMATE 2017-00395



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 064-2017-00395
Demandante: CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ.
Demandado: ELVIA JOHANNA PALACIOS OVIEDO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por el señor apoderado de la parte ejecutante (*cesionaria*) en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las (08:30 A.M.), del día **OCHO (08)** del mes **AGOSTO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien identificado con matrícula inmobiliaria Nos. **50S-40040024** de propiedad de la aquí ejecutada, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 44 a 49), secuestrados (fl. 158) y avaluados (fls. 181 y 182).

La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTcxZWY4NWYtYTAzZi00NjQ5LTg2NmQtZDExNzAxYjI1NmQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Calle 15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

2. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

3. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i) VIRTUAL**, ingresando en el link señalado con antelación (**PREFERENCIAL**), o **ii) presencial**, registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso **UNICAMENTE** de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2° del artículo 452 *ídem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 15 DE JULIO DE 2022

Por anotación en estado N°. 115 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 11 De Ejecución De Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196b7d5f29a9b4864b5c9ba1aa7f046a7c100fc0c2c65b4df8b5ded649ad004e**

Documento generado en 13/07/2022 04:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>